

**PRENSA**

*Diario de Burgos*

*ABC*

*El Mundo*

*Cinco Días*

*Miércoles*

*14 de*

*Junio del*

*2017*

JUSTICIA | CAMBIOS

## El traslado de los litigios hipotecarios a Burgos moviliza a los letrados

Los profesionales del Derecho que desempeñan su trabajo en el Partido Judicial de Briviesca denuncian que el CGPJ concentra en Burgos los procedimientos por cláusula suelo

• Esto obliga a los habitantes de la comarca a desplazarse obligatoriamente hasta la capital burgalesa para realizar todos los trámites, lo que supone tiempo y dinero.

M.J.F. / BRIVIESCA

La reciente decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de trasladar los litigios derivados de la hipotecas, cláusulas suelo, gastos, y demás cláusulas abusivas al Juzgado nº 4 de Burgos (en todo el territorio nacional será un único juzgado provincial el que conozca estos asuntos) pone en alerta a los abogados y procuradores del Partido Judicial de Briviesca. La medida, que ha entrado en vigor el pasado día 1 de junio se ha encontrado con el rechazo expreso de plataformas de profesionales, juntas de jueces y, en la región, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL).

En opinión de la plataforma Justicia Cercana, fundada en Castilla y León y a la que pertenecen varios letrados burebanos, esta medida supone que un juzgado por provincia pasa a ser el único competente para enjuiciar estos asuntos, con lo que se está vaciando de competencias a los juzgados de los partidos judiciales no emplazados en capitales de provincia y obliga a los ciudadanos con litigios a desplazarse, en este caso, a la ciudad de Burgos.

«Esto supone un nuevo ataque al medio rural y una forma más de



Abogados, procuradores y funcionarios posan a las puertas del Juzgado de Briviesca junto con el alcalde de la ciudad. / M.J.F.

desmantelarlo de servicios; con esta decisión del CGPJ, los burebanos inmersos en litigio por cláusulas suelo tendrán que desplazarse obligatoriamente hasta la capital burgalesa para hacer todos los trámites, lo que supone un gasto de tiempo y dinero», indica Álvaro López-Linares, procurador briviescano que se muestra muy combativo contra la nueva medida. Este letrado también reconoce que el cambio supone un perjuicio para el negocio de los despachos en el entorno rural. Para

llamar la atención acerca de la polémica medida, abogados, procuradores y funcionarios ligados profesionalmente a Briviesca convocaron ayer a la prensa en las puertas del Juzgado de la capital burebana. A la cita también fue invitado el alcalde de la ciudad, Marcos Peña. Los letrados le pidieron al regidor que instara al resto de la corporación municipal a presentar una moción contra la medida del CGPJ. Y lo mismo harán con el resto de consistorios de la zona para ejercer presión y con-

seguir que se dé marcha atrás. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó el pasado 25 de mayo, por seis votos a dos, la especialización de un total de 54 juzgados de Primera Instancia –uno por provincia en la península y uno en cada una de las principales islas de los archipiélagos canario y balear-, que a partir del 1 de junio conocerán, de manera exclusiva y no excluyente, de los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financia-

ción con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. Estos asuntos se refieren, entre otros, a cláusulas suelo, vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipoteca o hipotecas multidivisa.

El CGPJ llevaba así a efecto el plan de urgencia en el que empezó a trabajar el pasado mes de febrero para hacer frente al previsible aumento de litigios sobre cláusulas abusivas en escrituras hipotecarias como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016 en relación con las cláusulas suelo. El plan estará inicialmente en vigor del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, pero podrá prorrogarse en caso necesario. A medida que se vayan conociendo las cifras de

### Abogados y procuradores piden a los alcaldes que aprueben mociones

ingreso de asuntos en los órganos especializados, el Consejo General del Poder Judicial hará una valoración ajustada de las necesidades, de manera gradual y flexible, que será inmediatamente comunicada al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia. Ello permitirá acomodar los medios personales y materiales de cuya dotación son responsables estas Administraciones a las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del plan de urgencia, con la necesaria flexibilidad.

Así, el plan contempla distintas medidas de refuerzo para los juzgados especializados, en función de la entrada de asuntos de la clase objeto de especialización.

SERVICIOS SOCIALES | TRABAJO TEMPORAL

## La nueva bolsa de empleo de la guardería amplía su vigencia hasta los tres años

Los aspirantes a entrar en el centro educativo como técnico especialista en jardín de infancia tienen de plazo hasta el 21 de este mes para presentar las instancias

M.J.F. / BRIVIESCA

El Ayuntamiento de Briviesca ha convocado una bolsa de empleo en la categoría de técnico especialista en jardín de infancia cuyos aspirantes deberán estar en posesión de la acreditación que habilite para el ejercicio de la profesión. El último día para presentación de instancias es el 21 de este mes. Pueden presentarse con el título de técnico especialista en Jardín de infancia o técnico superior en Educación infantil o equivalente. También podrán acceder los maestros en Educación infantil o

profesores de Educación general Básica especialistas en preescolar o equivalente.

El objeto de la convocatoria es cubrir necesidades extraordinarias que puedan surgir en la guardería municipal para los próximos cursos escolares, ya sea porque no pueda cubrirse transitoriamente el servicio con personal de plantilla y sea necesaria la contratación de personal temporal suplementario o para cubrir bajas por incapacidad temporal, maternidades, licencias no retribuida. La bolsa de empleo tendrá una vigencia de

tres años naturales desde su constitución. Las funciones de los contratados consistirán en elaborar y ejecutar la programación de su aula, ejerciendo la labor docente en su unidad e incluyendo las actividades relacionadas con la salud, higiene y alimentación, así como cualquier otra tarea que le sea encomendada de acuerdo con la categoría del puesto de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes, a tiempo parcial o completo, y con horario flexible, según calendario y necesidades del servicio. La selección de los candida-

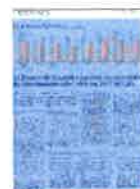
tos se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición. La fase de oposición constará en una prueba tipo test que estará compuesta de 25 preguntas relacionadas con un temario de 10 epígrafes que está publicado en las bases de la convocatoria, disponible en la web oficial del ayuntamiento.

Finalizada la fase de oposición, se valorarán los méritos aportados por los aspirantes como títulos y experiencia profesional. Quienes se presenten al procedimiento deben abonar una tasa de 12 euros por derechos de examen. En el ca-

so de participantes que acrediten la condición de parados y no perciban ninguna prestación por desempleo el importe de la tasa será de 3 euros, debiendo unir a la solicitud documento expedido por el órgano competente que acredite que cumple los requisitos señalados.

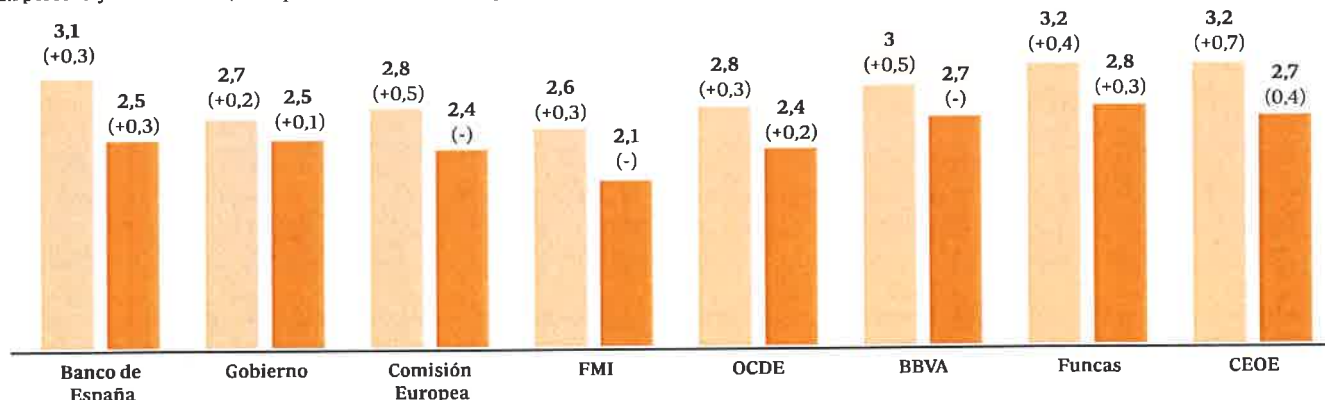
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** Por otro lado, el Ayuntamiento sigue adelante con el proceso de formación de la bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo. La lista de admitidos y excluidos ya ha sido aprobada inicialmente. En total se han presentado 44. La primera prueba de la fase de oposición se realizará el 19 de este mes a las 9,30 horas en el IES La Bureba y consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, a 2 temas elegidos por el opositor de entre 3 que serán determinados a la suerte, de entre los comprendidos en el programa.





## Previsiones para el PIB de España

En porcentaje de variación (entre paréntesis diferencia respecto a la anterior previsión)



Fuente: Organismos y Banco de España

# El Banco de España mejora su previsión de crecimiento del PIB en 2017 al 3,1%

► El organismo alaba las bases sobre las que avanza la economía y augura que el paro bajará al 13,2% en 2019, pero no cree que el Gobierno cumpla el déficit

JAVIER TAHIRI  
MADRID

**E**l intenso crecimiento de la economía española está lejos de ser flor de un día, o al menos así lo cree el Banco de España, que en sus nuevas previsiones destaca la «solidez de las bases sobre las que se asienta la actual fase expansiva». El organismo dirigido por Luis María Linde mejoró ayer sus estimaciones de crecimiento para España este año, pero sobre todo subrayó que el tirón de la economía no es puntual sino que parece enmarcado en un ciclo a largo plazo. El Banco de España revisó tres décimas al alza el crecimiento del PIB para 2017 y 2018 al 3,1% y al 2,5% respectivamente frente a sus augurios de abril. Para 2019 mantiene su estimación en el 2,2%.

Ello amplía la distancia con los pronósticos del Gobierno, que continúa con un 2,7% como previsión oficial pese a que el Ejecutivo contempla internamente un crecimiento del 3,2%. El Gobierno mejorará sus previsiones cuando presente el nuevo cuadro macroeconómico junto al techo de gasto de 2018 en unas semanas.

Los pilares de este avance son múltiples. El Banco de España alaba los progresos en «la corrección de los desequilibrios macrofinancieros de la economía y, en particular, en la mejora de la competitividad y en la reduc-

ción del endeudamiento privado». La economía presenta una faz más saludable, a tenor del Banco de España, y la propia fortaleza del crecimiento «confirma» esta solidez.

Este cóctel de factores, en sus palabras, «configuran un contexto propicio para la prolongación de la actual fase de crecimiento de la actividad y el empleo». Pese a ello, el crecimiento perderá algo de ritmo desde 2018 ya que el organismo prevé que las condiciones financieras y monetarias se endurezcan, ante la previsión de que el BCE suba tipos y relaje las compras de activos tarde o temprano.

Con el panorama acotado a este año,

*La inflación bajó al 1,9% en mayo por el abaratamiento de los combustibles*

La inflación se redujo siete décimas en mayo hasta el 1,9%, según confirmó ayer el INE. Este repliegue de los precios se explica en el abaratamiento de los combustibles: si en mayo de 2016 redujeron su precio, el mes pasado el efecto fue el contrario. Más allá de este impacto, la inflación subyacente, que excluye alimentos frescos y energía, se redujo dos décimas del 1,2% de abril al 1%, lo que prueba que la mayor parte del alza de la inflación obedece al vaivén de los combustibles.

tanto la demanda exterior como la interna avanzan a un paso más firme de lo esperado. El consumo de los hogares crecerá un 2,7% en 2017, si bien el Banco de España cree que en los próximos años las familias bajarán sus compras a medida que pierdan poder adquisitivo por el repunte de la inflación. Los precios crecerán un 2% este año, un 1,3% el siguiente y un 1,6% en 2019, un nivel que supera al de los salarios. La mayor competitividad de la economía, señala la institución, propiciará que las exportaciones crezcan un 6,9% este año, todo un avance frente al 4,4% del año pasado.

Con el horizonte despejado que dibuja el Banco de España, mejoran casi todos los indicadores. El empleo crecerá a mayor velocidad de lo esperado, repuntando un 2,9%, lo que indica que la productividad seguirá creciendo a tasas «muy modestas» -ya que la diferencia con el ritmo de crecimiento del PIB, el 3,1%, es mínima-.

## Perspectivas a futuro

### Impacto del BCE

El organismo admite incluso que la economía podría crecer por encima de este 3,1% por el efecto de la política monetaria. Los bajos costes de financiación y las compras de activos del BCE están teniendo una traslación «mayor que la estimada» y «podría prolongarse en los próximos trimestres», lo que daría lugar «a ritmos de crecimiento más intensos que los proyectados».

### Superávit a la baja

España cosechó un 2% del PIB de superávit frente al exterior en 2016. Un colchón de financiación que se reducirá en dos décimas este año según el Banco de España por las mayores importaciones de petróleo debido a su apreciación este año. Pese a ello, la inflación repuntará menos de lo previsto en abril por este efecto: el IPC será del 2% según el Banco de España, dos décimas menos que antes.

### Peligros del exterior

Las amenazas que subraya el Banco de España del exterior son, en primer lugar, un endurecimiento repentino de la política monetaria en EE.UU. con nuevas subidas de tipos que pueden provocar el estallido de burbujas privadas en China. El organismo también resalta las amenazas de las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea para abordar el Brexit.

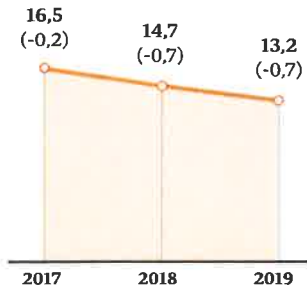


▶ 14 Junio, 2017

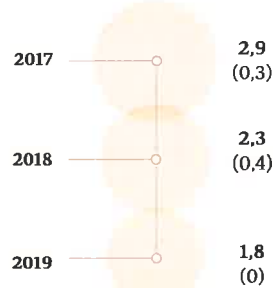
## Proyección del Banco de España para las principales macromagnitudes

(entre paréntesis diferencia respecto a la anterior previsión)

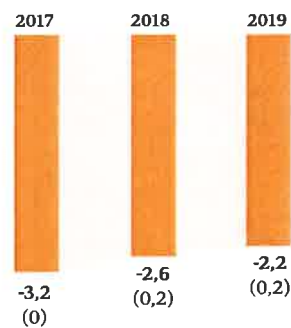
**Tasa de Paro**  
(en % de población activa)



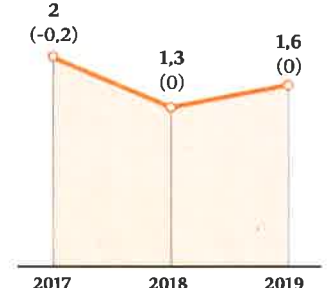
**Empleo**  
(en % de variación anual)



**Déficit público**  
(en % del PIB)



**IPC**  
(en % de variación anual)



ABC

Con el empleo abriéndose paso a ve locidad de crucero, el paro bajará de 19,6% en el que cerró 2016 al 17,3% este año y al 14,7% en 2018 para acabar 2019 en el 13,2%, siete décimas por debajo de lo que pronosticaba hace dos meses. El Banco de España achaca esta fuerte corrección también al envejecimiento de la población, que provocará una caída de la población activa.

El déficit público de 2017 es uno de los escasos capítulos que no cambian el Banco de España mantiene su pronóstico de que cerrará en el 3,2% de PIB, una décima por encima del objetivo. La institución, aclara, no ha tenido en cuenta el posible impacto de rescate a las autovías de peaje.

### Los directivos confían

Con esta banda sonora, el 82% de los consejeros delegados españoles se muestran confiados de cara a los próximos doce meses, como recoge el II informe Global CEO Outlook de KPMG. Este porcentaje es superior incluso a de sus homólogos internacionales, con un 79% de media. La confianza también se traslada a las previsiones de contratación. Un 65% de los directivos de las compañías aseguran que mantendrán su plantilla el próximo año y un 36% va más allá e indica que aumentará su plantilla.

### Crece la inversión

La inversión empresarial, como formación bruta de capital fijo, crecerá un 3,7% este año para aumentar un 4,6% en 2018. El Banco de España señala que el alza de Sociedades a finales de 2016, redujo la inversión. La «robustez» de la demanda final, el menor endeudamiento y las favorables condiciones de financiación auparán la inversión en los próximos años.



► 14 Junio, 2017



El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, durante la presentación del informe laboral ayer en Berlín. EFE

## La OCDE ve «vital» ahondar en la reforma laboral

Certifica que las cosas están «cambiando para mejor» en España pero pide «no cantar victoria» aún

**CARMEN VALERO** BERLÍN

La situación en el mercado laboral en España ha mejorado en los últimos tres años pero se está lejos de poder cantar victoria. Y la OCDE no lo hace en el informe *Perspectivas de Empleo 2017* presentado ayer en Berlín por su secretario general, Ángel Gurría, y en el que considera «vital» que España ahonde en la reforma del mercado laboral.

Y no sólo porque las tasas de paro, sobre todo juvenil, siguen siendo muy altas, sino porque se

perciben problemas de «polarización en el empleo», es decir, que aumentan principalmente los trabajos con mejores y peores condiciones, el rendimiento del mercado de trabajo es pobre y falta movilidad entre los trabajadores.

«Las cosas en España están cambiado poco a poco para mejor. Es evidente que las reformas empiezan a dar frutos, que hay mejores oportunidades para que los jóvenes conecten con el mercado laboral y eso es una buena noticia», sostuvo Gu-

rría en el turno de elogios a las «decisiones duras» adoptadas por el presidente Mariano Rajoy durante la pasada legislatura.

«La reforma laboral de 2012 ha mejorado el desempeño en el empleo, reducido la segmentación del mercado de trabajo y fortalecido la capacidad de respuesta de los empleadores ante situaciones imprevistas», apuntó Gurría. Pero «no estoy cantando victoria, no estamos al final del camino», precisó.

Las proyecciones de sus expertos tampoco lo sugieren. La OCDE prevé que los niveles de empleo previos a la crisis no se alcanzarán en España hasta finales de 2018, cuando la tasa de paro caiga al 15,5%.

«A fin de mejorar aún más el rendimiento del mercado de trabajo, sería vital proseguir el esfuerzo de reforma, en particular, desarrollar y coordinar políticas activas del mercado de trabajo regionales para ayudar a los desempleados a encontrar empleo», recomienda la OCDE.



NUEVO

DESCÚBRELO

IBEX 35 ▲0,23% / EUROSTOXX 50 ▲0,36% / S&P 500 ▲0,45% / EUR X USD ▼-0,009% / PETROLEO BRENT ▼-0,965%

# CincoDías

14 junio 2017 Actualizado 09:53 CEST

Compañías Mercados Mi Dinero Fortuna /

SOLICITA TU CHEQUEO FINANCIERO GRATUITO Y DESCUBRE CÓMO AUMENTAR TU RENTABILIDAD

Solicítalo gratis



## Mi dinero

Causas hipotecarias >



Integrantes de Adicae se manifiestan contra las cláusulas suelo. Efe

## Las macrocausas por cláusulas suelo allanan el camino al particular



JUANDE PORTILLO

El Supremo insta a los jueces a aplicar, por regla general, los fallos previos de acciones colectivas

Anula una cláusula de Popular que ya fue tumbada por macrodemanda

Ir a comentarios

Madrid | 13 JUN 2017 - 10:45 CEST

as sentencias en firme sobre **macrodemandas** referentes a cláusulas abusivas de las hipotecas



**L** de la banca deben servir de referencia para los jueces que atiendan posteriores litigios individuales sobre las mismas condiciones. Así lo ha expuesto el Tribunal Supremo en un reciente fallo por el que anula una cláusula suelo de Banco Popular cuyo mismo articulado ya había sido tumbado previamente como resultado de una macrocausa.

PUBLICIDAD

inRead invented by Teads

En concreto, el Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en un fallo fechado el pasado 8 de junio, revoca un fallo favorable a la entidad financiera que había dictado previamente la Audiencia Provincial de Huelva en septiembre de 2014 y anula una cláusula suelo de Banco Andalucía (posteriormente fusionado con el Banco Popular), que fijaba un tope mínimo del tipo de interés a pagar por la hipoteca en el 5,50%.

Esta condición de la hipoteca, firmada en diciembre de 2007, supuso que pese a la bajada del euríbor hasta terreno negativo el cliente de la entidad solo ha podido beneficiarse en estos años de una rebaja del 0,047%. El contrato incluía además un *swap* de tipos de interés, una especie de seguro adicional sobre las oscilaciones, que ha exigido al consumidor abonar liquidaciones negativas al banco.

### MÁS INFORMACIÓN

El Supremo anula otras dos cláusulas suelo de Novagalicia y rechaza que sean cosa juzgada

Gobierno y jueces afrontan el fin de la primera ronda negociada de cláusulas suelo

Casi 2.000 demandas en la primera semana de los juzgados de cláusulas suelo

El Supremo anula esta cláusula, obliga a Banco Popular a eliminarla de la hipoteca y a devolver a su cliente todas las cantidades cobradas en aplicación del suelo más los intereses legales del dinero desde la fecha de cada cobro.

El Alto Tribunal recuerda que la misma cláusula ya fue anulada como consecuencia una macrodemanda resuelta en diciembre de 2015. "La sentencia que estimó la acción colectiva no solo debe determinar el cese en la utilización de tal cláusula por parte de Banco Popular", advierte ahora el Supremo, "también debe traer como consecuencia que en aquellos litigios pendientes en los que se esté ejercitando una acción individual respecto de esta cláusula

suelo que venía siendo utilizada por Banco Popular, la regla general sea que el juez aprecie el carácter abusivo de la cláusula por las razones expresadas en aquella sentencia”.

Es decir, que los fallos contra entidades financieras que se logren con macrodemandas por cláusulas abusivas deben allanar el camino al resto de particulares que decidan litigar después. A no ser, eso sí, que la entidad demuestre que en el caso concreto que se esté juzgado sí se facilitó al consumidor una información suficientemente precisa como para no considerar la cláusula opaca o que el perfil del cliente deje claro que estaba capacitado para entender plenamente los riesgos de lo que firmaba.

El fallo aclara, en todo caso, que no basta una determinada cualificación profesional, incluso si está relacionada con el Derecho o el mundo empresarial, para garantizar que el cliente era consciente de todos los efectos de una cláusula suelo si no fue bien informado.

La doctrina del Supremo tendrá efectos claros sobre aquellos demandantes que actúen contra entidades que ya han recibido fallos contrarios a sus cláusulas suelo por macrodemandas. Es el caso de BBVA, Cajamar o Novagalica (actual Abanca), o el propio Popular.

Está pendiente, además, ver qué recorrido sigue la demanda colectiva promovida por la asociación de usuarios de banca Adicae contra las cláusulas suelo de todas las entidades financieras de España. De momento, la macrocausa recibió un fallo favorable a los consumidores en primera instancia y está pendiente de ser abordado por la Audiencia Provincial de Madrid tras ser recurrida por la banca.

Por otra parte, la citada sentencia del Supremo establece que aunque la intervención de un notario en la firma de la hipoteca puede servir para advertir al cliente de determinados riesgos y complementar los datos que le haya facilitado previamente la entidad financiera, este asesoramiento no puede por sí sola sustituir la obligación del banco de informar proactivamente al consumidor de los efectos del contrato hipotecario.

La apreciación es de especial relevancia teniendo en cuenta que el Gobierno aspira a impulsar una reforma hipotecaria que dé más poder al notario en su labor de asesoramiento a los consumidores que vayan a firmar una hipoteca pues denota que la justicia seguirá exigiendo a la banca una labor informativa pormenorizada con sus clientes.

**Archivado en**